

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio Xunta SXAI 2023-2026		
Título: Convenio Xunta SXAI 2023-2026		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Actuación 1- Servicios de apoyo a la gestión de la transferencia y la innovación de las universidades públicas del SUG		
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 31/10/2026		
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un Ayudante de Apoyo a la Investigación para la Gestión de fondos NGEU y para la relación económica con los centros CIGUS Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servicios Centrales de la Investigación, Campus de Elviña, de 08:00 a 15:00		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)		
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/> Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG		
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> Ayudante de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/> Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>		
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>
		FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/12/2024
		FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.866,67 € brutos/mes*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599.541A.6400006 PROYECTO MUS: 00818		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato, BUP, FPPI, Ciclo Formativo Superior
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): María Amalia Jacome Pumar (Deputy for Research-VIT), María Yolanda Calaza Parajes (Viceg. Gest. Inv.), Roberto Rodríguez Martínez (Dir. EXI) Secretario Suplentes: María Pilar Pintor Vázquez (Dir. OTRI), Carlos Vieites Ponte (EXI) María Belén Yáñez Arribi (EXI).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
ckUSXsWVbH6K54b+5N0kOg==	Asinado	06/11/2024 11:18:41
Asinado Por	Página	1/4
Observacións		
Uri De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/ckUSXsWVbH6K54b+5N0kOg==
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



(RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ckUSXsWVbH6K54b+5NOkOg==		
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Estado	Asinado
Observacións		Páxina	2/4
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ckUSXsWVbH6K54b+5NOkOg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 05 de Noviembre de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ckUSXsWVbH6K54b+5NOkOg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	06/11/2024 11:18:41
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ckUSXsWVbH6K54b+5NOkOg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

Se realizarán tareas de apoyo y asistencia en la investigación tales como:

- Apoyo y colaboración en la contabilidad de costes solicitando, en coordinación con la unidad de contabilidad de la Universidad, la información que se indique por los centros CIGUS.
- Apoyo en el seguimiento de los costes indirectos de los proyectos de investigación de investigadores adscritos a centros CIGUS en coordinación con cada centro y con las unidades implicadas en la Vicegerencia de Gestión de la Investigación, Servicio de Investigación, Oficina de Proyectos Internacionales (OPI) y la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI).
- Apoyo en la gestión de fondos Next Generation y cooperación con el Equipo de Gestión de la Investigación en la gestión de los expedientes de gasto de este tipo de financiación.
- Carga de información en el sistema de información CoFFEE-MRR (Plataforma Común de FFEE -Fondos Europeos- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).
- Apoyo en la gestión de expedientes de gastos vinculados a actividades de investigación y transferencia a desarrollar en la Vicegerencia de Gestión de la Investigación y en el Equipo de Gestión de la Investigación (EXI).
- Información a investigadores y proveedores en lo referente a los especiales requisitos de gestión y justificación de los fondos NGEU.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DESGLOSADOS (100 puntos):

- Expediente académico en títulos de FP-II de la rama Administración y gestión, informática y gestión (máximo 15 puntos)- se valorará la nota media proporcionalmente. De no presentarse certificado con nota media la valoración será de 5.
- Experiencia laboral de carácter administrativo relacionada con las tareas a desarrollar en el puesto (máximo 15 puntos. 2 puntos por año de trabajo).
- Experiencia en gestión de proyectos de investigación mediante la aplicación COFFEE-Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR) (máximo 25 puntos. 2 puntos por año, los períodos inferiores al año se computarán por mes completo en función del porcentaje que corresponda al período mensual trabajado.)
- Formación recibida y trabajos realizados relacionados con las labores a realizar. Con respecto a los cursos solo se valorarán los cursos relacionados con el objeto de los trabajos de esta convocatoria. Cursos sobre Gestión económica de proyectos de investigación, auditoría, contabilidad de costes, de fondos europeos relacionados con fondos NGEU, COFFEE, Plataforma Minerva, UXXIEC -Universitas Económico- y MUS-módulo de gestión contable (máximo 20 puntos. 1 punto cada 10 horas)
- Entrevista personal (25 puntos). Convocarán a los 3 mejores candidatos de los apartados anteriores

Se constituirá una lista de espera con las personas aspirantes que no resultasen propuestas por la Comisión de Selección, que podrá ser utilizada en el caso de renuncia o extinción del contrato de trabajo de la persona seleccionada. Será necesario un mínimo de 35 puntos para constituir lista de espera. Además, esta lista podrá ser usada para futuras contrataciones que tengan el mismo objeto.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ckUSXsWVbH6K54b+5N0kOg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	06/11/2024 11:18:41
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ckUSXsWVbH6K54b+5N0kOg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

